

ACEITERA CAÑADA DE GOMEZ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10º inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que el 25 de enero de 2008 se instrumentó el siguiente cambio:

Cesión de cuotas sociales: José Antonio Gaspar Osa, cede, vende y transfiere 13.500 cuotas sociales de \$ 10 cada una, a favor de Pablo Javier Raynaud, argentino, nacido el 2 de octubre de 1975, D.N.I. Nº 24.832.616, estado civil soltero, domiciliado en calle Necochea Nº 1155, de la ciudad de Cañada de Gómez, de profesión comerciante, por un importe total equivalente a \$ 100.000.

\$ 15□22076□Feb. 11

"JORGE RICCHEZZE" S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Cumplimentando las disposiciones del art. 10º inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que por acta de directorio del 7 de noviembre de 2007, se dispone el cambio de sede social, de calle Paraguay Nº 695, a Ruta 9 Km. 371 Lote 1 Parque Industrial de Cañada de Gómez, ambas de la ciudad de Cañada de Gómez.

\$ 15□22077□Feb. 11

FISIO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1. Denominación. FISIO S.R.L.
2. Fecha del instrumento: 28 de Enero de 2008.
3. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Rosario, 04 de Febrero de 2008.

\$ 15□22080□Feb. 11

EL BEBE S.R.L.

DISOLUCION

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 4 días del mes de febrero de 2008, los socios de El Bebe S.R.L., inscrita en el R.P.C. en Contratos Tomo 154, Folio 3210, Nº 336 en fecha 13/03/03, resuelven por unanimidad disolver la sociedad nombrando como liquidador a la Sra. Susana Carmen Clemente.

\$ 15□22090□Feb. 11

ACTO MEDICO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 13/12/07, el Organo de Administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Eduardo Javkin, argentino, DNI. N° 6.066.138, nacido el 30/06/46, casado en primeras nupcias con Mirta Guelman, con domicilio en Tucumán N° 1007 Piso 11 Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión médico; Vicepresidente: Roberto Lisandro Villavicencio, argentino, DNI. N° 4.707.204, nacido el 12/04/48, divorciado de Ivonne Stoisa en primeras nupcias, mediante Resolución N° 445 del 04/08/03 del Tribunal Colegiado N° 5 de la ciudad de Rosario, con domicilio en Brassey N° 7947 de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión médico; Director titular: Rodrigo Sánchez Almeyra, argentino, DNI. N° 11.673.143, nacido el 08/01/55, casado en segundas nupcias con Alejandra Dentesano, con domicilio en Entre Ríos 480 Piso 4 Dpto. "F", de profesión médico.

Duración del mandato: Tres (3) ejercicios.

\$ 15□22091□Feb. 11

PRODUCTOS Y SERVICIOS

SAN DIEGO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. José María Mantovani, 48 años, Malvinas Argentinas 697, Carcarañá, casado, Argentino, D.N.I. 13.189.373, comerciante. Marcelo Luis Ardizzi, 43 años, Oroño 381, Cañada de Gómez, casado, Argentino, D.N.I. 17.102.212, comerciante, Héctor Rubén Venecia, 46 años, Vacaranda 767, Rosario, casado, Argentino, D.N.I. 14.206.720.

2. Los socios José María Mantovani, Marcelo Luis Ardizzi representarán a la sociedad en forma individual, indistinta y alternativamente.

\$15□22062□Feb. 11

TECNO FRENOS S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se comunica la composición del directorio de TECNO FRENOS S.A., a partir del 1° de Julio de 2003 de la siguiente forma: Presidente: Daniel Alberto Pontello, D.N.I. N° 12.381.382, argentino, casado, comerciante, constituyendo domicilio especial en calle Caferatta 547, Rosario, Santa Fe. Director Suplente: Walter Daniel Pontello, D.N.I. N° 25.707.84, argentino, casado,

comerciante, constituyendo domicilio especial en calle Las Perdices 2297, Funes, Santa Fe, todos hasta la finalización del mandato, es decir hasta el 31 de julio de 2006.

\$ 15□22082□Feb. 11

OVERCHEM S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 2007 se dispuso el cambio de la sede social de la OVERCHEM Sociedad Anónima, fijándose en adelante en calle Avellaneda N° 3282, Piso 3°, Departamento 2°, de la ciudad Santa Fe, departamento La Capital, de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 1° de Febrero de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□22021□Feb. 11

PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio, en autos caratulados Expte. N° 448 F° 195 año 2007 Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. s/Designación de Autoridades" se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por acta N° 16 del 19-09-07 se procedió mediante punto 6) de la misma a la fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y mediante el punto 7) a la elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Asimismo a través del acta N° 157 del 19-09-07 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Norben Brunetti, LE 6.274.480; Vice-Presidente: Egidio Volpato, DNI 6.270.857; Vocales Titulares: José Sasía, DNI 16.031.332; Gustavo Badosa, DNI 14.981.503; Ulises Mendoza; LE 6.264.262; José Meeus, LE 7.869.480; José Leonardo, DNI 12.646.023 y Néstor Abatidaga, LE 7.635.786, Vocales Suplentes; Oscar Bergese, DNI 11.470.117; Alfredo Panella, DNI. 11.300.429 y Héctor Del Ciampo, LE 4.285.668. La Comisión Fiscalizadora quedó compuesta de la siguiente forma: Titulares: Carlos Casto, DNI 18.174.047; Enrique Abonassar, DNI 10.997.996 y Ricardo Fregona, LE 6.300.877. Suplentes: Héctor G. Alonso, DNI. 12.956.278; María C. Tapia Sasot, DNI. 16.764.933, y Diego P. Fargosi, DNI. 22.148.024.

Rafaela, 21 de Diciembre de 2007.

\$ 50,42□22022□Feb. 11

ALIANZA INVERSORA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio, en autos caratulados Expte. N° 449 Folio 195 año 2007 "Alianza Inversora S.A. s/Designación de

Autoridades" se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por acta N° 13 del 19-09-07 se procedió mediante punto 7) de la misma a la fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y mediante el punto 8) a la elección de los miembros titulares y suplentes de la Sindicatura. Asimismo a través del acta N° 73 del 19-09-07 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: José Leonardo, DNI 12.646.023; VicePresidente: José Meeus, LE 7.869.480; Vocales Titulares: Gustavo Badosa, DNI 14.981.503; Oscar Bergese, DNI. 11.470.117; Francisco Campo, DNI 13.873.658; Vocales Suplentes; Horacio Cavallero, DNI 13.873.734; José Sasia, DNI 16.031.332 y Norben Brunetti, LE 6.274.480, Ulises Mendoza, LE 6.264.262 y Juan C. Gilli, LE 6.613.523. La sindicatura quedó compuesta de la siguiente forma: Titular: Carlos Casto, DNI 18.174.047; y Suplente: Enrique Abonassar DNI 10.997.996.

Rafaela, 21 de Diciembre de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 41,18□22023□Feb. 11

GTS SANTA FE S.R.L.

DISOLUCION

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por el cual se comunica que a los 3 días del mes diciembre de 2007, se reunieron los socios de GTS Santa Fe S.R.L, CUIT N° 30-70732191-8, Sr. Javier Adrián Quaranta, nacido el 10/05/1968, D.N.I. 20.194.037, de nacionalidad argentino, de profesión Abogado, casado en primeras nupcias con la Sra. Gabriela Claudia Druzzini con domicilio en calle Warnes 1219 de la ciudad de Rosario; y Sr. Martín María Ojea Quintana, nacido el 09/04/1957, D.N.I. 13.020.626, de nacionalidad argentino, de profesión Empresario, casado en primeras nupcias con la Sra. Carola María Moore y con domicilio en Ruta Provincial 34 S N° 4444; decidieron por unanimidad de los presentes disolver GTS Santa Fe Sociedad de Responsabilidad Limitada y nombrar liquidador al Sr. Javier Adrián Quaranta.

Rosario, diciembre de 2007

\$ 15□21995□Feb. 11

ROELFA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a:

En fecha 13 de diciembre de 2007 los socios Daniel Norberto Grunseid, argentino, de profesión Empresario, casado en primeras nupcias con Fanny Alejandra Epsztein, domiciliado en calle Bv. Oroño 1182 Piso 1 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 16 de mayo de 1959, D.N.I. N° 12.804.884 y Juan Mariano Brex, argentino, de profesión Empresario, soltero, domiciliado en calle Mitre 1241 Piso 1 Dpto. "B" de Rosario Pcia. de Santa Fe, nacido el 9 de noviembre de 1969, D.N.I. N° 21.008.643, han procedido a vender, ceder y transferir el total de sus cuotas sociales, a favor de

los Sres. Dario Germán Fernández, argentino, mayor de edad, soltero, empresario, D.N.I. 29.643.286, con domicilio en calle Corrientes 298 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 21 de diciembre de 1979 y Eduardo Alejandro Conti, argentino, mayor de edad, soltero, empresario, D.N.I. 23.402.596, con domicilio en calle Jujuy 120 de la localidad de Roldán, Pcia. de Santa Fe, nacido el 28 de octubre de 1970 en la siguiente forma y proporción: el Sr. Grunseid cedió a favor del Sr. Eduardo Alejandro Conti, dos mil ochocientos cincuenta (2850) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, equivalentes a Pesos Veintiocho Mil Quinientos \$ 28.500 y el Sr. Brex cedió a favor del Sr. Fernández Ciento Cincuenta (150 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, equivalentes a pesos un mil quinientos (\$ 1.500). Asimismo se ha revocado la designación del Sr. Daniel Norberto Grunseid como socio gerente de la sociedad de mención y se ha designado al Sr. Darío Germán Fernández como nuevo socio gerente.

\$ 30□22026□Feb. 11

BETTAMAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha de la Cesión de Cuotas: 13 de agosto de 2007.

Datos de los cedentes y Cesionarios: Gonzalo Diego Martínez, argentino, arquitecto, DNI: 12.381.107, nacido el 26 de julio de 1956, casado en primeras nupcias con Laura Marcela Córdoba, DNI: 12.736.604, domiciliado en Av. Nuestra Señora del Rosario 585 de la ciudad de Rosario, y Alberto Tomás Luis Sabetta, argentino, comerciante, DNI 12.788.938, nacido el 3 de noviembre de 1956, divorciado según resolución N° 823 de fecha 30 de diciembre de 1988 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 domiciliado en Rawson 415 de la ciudad de Rosario, en carácter de cedentes y los señores Milicich Guillermo Lucas, argentino, comerciante, DNI: 32.908.345, nacido el 14 de abril de 1987, soltero, domiciliado en San Juan 1440 de la ciudad de Rosario y Milicich Marcos Raúl, argentino, comerciante, DNI: 31.393.450, nacido el 23 de Enero de 1985, soltero domiciliado en San Juan 1440 de la ciudad de Rosario, en carácter de cesionarios.

Denominación: BETTAMAR S.R.L.

Domicilio Fiscal: Rawson 419, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: Elaboración de bebidas sin alcohol y aguas gaseosas, venta de vinos, sodas y cervezas y reparto de productos comestibles no perecederos.

Plazo de Duración del Contrato Social: cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital de la Cesión: \$ 12.000 (pesos doce mil) dividido en 1200 (mil doscientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una.

Integración: Milicich Guillermo Lucas, suscribe 840 (ochocientos cuarenta) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una equivalentes a pesos ocho mil cuatrocientos (\$ 8.400) y Milicich Marcos Raúl suscribe 360 (trescientas sesenta) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una equivalentes a pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600).

Administración y Representación: estará a cargo de un gerente, señor Milicich Raúl Lucas, DNI: 10.865.339, argentino, ingeniero, nacido el 30 de agosto de 1953, domiciliado en San Juan 1440 de

la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Beatriz Susana Jiménez, DNI: 10.636.363.

Fiscalización: todos los socios

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 35□22035□Feb. 11

EL RASTRILLO S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 28 de enero de 2008. Denominación: EL RASTRILLO S.R.L.

Socios: el Sr. Ademar Adolfo Alfredo Bernardi, argentino, nacido el 1° de Mayo de 1952, D.N.I. N° 10.496.015, con domicilio en calle Víctor Mercante 545, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Liliana María Patricelli, José Todaro, argentino, nacido el 25 de Mayo de 1947, L.E. N° 6.070.863, con domicilio en calle San Lorenzo 1217, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Nélide María Celina Cola; Celeste Ana Ferrari, argentina, nacida el 28 de julio de 1984, D.N.I. N° 31.004.774, con domicilio en calle Italia 1984, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, soltera, Florencia Cagnoni, argentina, nacida el 13 de febrero de 1975, D.N.I. N° 24.396.679, con domicilio en calle Dorrego 1255, de la ciudad de Funes, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Pablo Santero, y Juan Diego Elijes, argentino, nacido el 27 de julio de 1976, D.N.I. N° 25.311.637, con domicilio en calle Bv. Oroño 455, piso 11, depto. 2, de la ciudad de Rosario, de profesión odontólogo, casado en primeras nupcias con Daniela Sáez. Duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio.

Domicilio: Callao 1201, de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes operaciones: Comercial: Mediante la explotación de restaurantes, cafeterías, pizzerías, rotiserías, confiterías bailables, y afines del ramo de la gastronomía. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: El capital social de la misma se fija en la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), dividido en 6.000 (seis mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera: El Sr. Ademar Adolfo Alfredo Bernardi 3000 (tres mil) cuotas, de \$ 10 (pesos diez) cada una representativas de \$ 30.000 (pesos treinta mil), el Sr. José Todaro 1000 (un mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un capital de \$ 10.000 (pesos diez mil), la Sra. Celeste Ana Ferrari 500 (quinientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un capital de \$ 5.000 (pesos cinco mil), la Sra. Florencia Cagnoni 500 (quinientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un capital de \$ 5.000 (pesos cinco mil) y el Sr. Diego Juan Elijes 1000 (un mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un capital de \$ 10.000 (pesos diez mil).

Dirección y Administración, Representación: Estará a cargo de un gerente, pudiendo ser socio o no, siendo designado el Sr. Sebastián Todaro, argentino, nacido el 6 de enero de 1976, D.N.I. N° 25.079.191, con domicilio en calle Hilarión de la Quintana 366, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Lila Mariana Ferrari. El uso de la firma social en todos los documentos, actos y contratos inherentes al giro de la sociedad, estará a cargo del gerente,

debiendo suscribirse con su firma particular, anteponiendo la denominación social.

Fiscalización: Estará a cargo de los socios. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 53□22052□Feb. 11

BGS S.A.

ESTATUTO

1 Accionistas: Miguel Adrián Giner, D.N.I. N° 16.218.6212, argentino, comerciante, nacido el 19 de Marzo de 1963, de estado civil soltero, domiciliado en calle Pasaje Humboldt 4.441 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Mónica Liliana Solian, D.N.I. N° 11.118.610, argentina, de profesión comerciante, nacida el 8 de enero de 1954, con domicilio en calle Pasaje Humboldt 4.441 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, divorciada de sus primeras nupcias, de don Adhemar Miguel Barbich según sentencia N° 1999, de fecha 6 de mayo de 1992, Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario.

2 Fecha del instrumento: 24 de Septiembre de 2007.

3 Denominación: BGS S.A.

4 Domicilio: Pasaje Humboldt 4.441 en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

5 Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Dedicarse al negocio de la hotelería en general, mediante el alojamiento de personas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: 1. Comprar, construir o locar bienes o edificios para destinarlos a la hotelería y cabañas para alquilar, 2. Explotar por cuenta propia o por concesión edificios destinados a la hotelería, cabañas y hospedajes, 3. Instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, gastronomía y comidas, espectáculos y variedades, 4. Realizar todas las actividades que se vinculan con el turismo en general, excursiones, contrataciones con agencias de turismo, transporte de pasajeros, compra y venta de pasajes de dichos medios a nivel nacional o internacional, reservas de hoteles y otros tipos de alojamiento, propios o de terceros. Concesión y operaciones relacionadas con hoteles propios o de terceros en el país o en el extranjero y en general toda otra actividad inherente al rubro. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6 Plazo de duración: veinte (20) años, a partir de su inscripción en Registro Público de Comercio.

7 Capital social: El Capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), representado por cinco mil (5.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, de las cuales se integran en este acto, el veinticinco por ciento (25%) en efectivo, resolviéndose que el saldo, o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) debe ser integrado también en efectivo, dentro de los dos (2) años, cada uno de los socios aportará en la siguiente proporción: el socio Giner, Miguel Adrián, dos mil quinientas (2.500) acciones de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea, pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y el socio Solian, Mónica Liliana dos mil quinientas (2.500) acciones de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea, pesos veinticinco mil (\$

25.000).

8 Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán tres (3) ejercicios en sus funciones. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. De común acuerdo y conforme a las disposiciones del artículo 8° de los Estatutos Sociales, el Directorio, que durará tres (3) ejercicios en sus funciones, queda integrado por un (1) director titular y un (1) director suplente, prescindiéndose de la Sindicatura. Se designa directora titular a: Mónica Liliana Solian, DNI. N° 11.118.610, de profesión comerciante, nacida el 08/01/1954 y como Director Suplente a: Miguel Adrián Giner, DNI. N° 16.218.622, comerciante, nacido el 19/03/1963. Siendo su primer directorio compuesto por: un presidente a cargo de la señora Mónica Liliana Solian y un director suplente a cargo del señor Miguel Adrián Giner.

9 El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y el art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con todas las Instituciones de Créditos oficiales y/o privadas, existentes o a crearse, establecer agencias, sucursales u otra especie de representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas, poderes especiales o judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, queda facultado para otorgar poderes generales de administración y/o disposición. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida dentro de las normas del art. 299 de la Ley N° 19.550 prescindirá de la designación de Síndicos.

10 Cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 77□22073□Feb. 11

ANDRES PASCUAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO.

Socios: Gonzalo Andrés Pascual, soltero de nacionalidad argentina, de profesión ingeniero civil, nacido el 29 de noviembre de 1.976, D.N.I. 25.328.890, apellido materno Sánchez, con domicilio en calle Córdoba 1.623 1° Piso Departamento "A" de esta ciudad; Fernando Rodrigo Pascual, soltero, de nacionalidad argentina, de profesión arquitecto, nacido el 16 de noviembre de 1.978, D.N.I. 26.986.404, de apellido materno Sánchez, con domicilio en calle Córdoba 1.623 1° Piso Departamento "A" de esta ciudad, el señor Andrés Pascual casado en primeras nupcias con Graciela Elena Teresa Sánchez, de nacionalidad española, de profesión empresario, nacido el 14 de abril de 1.948, D.N.I. 93.752.427, de apellido materno Orejana, con domicilio en calle Córdoba 1.623 1° Piso Departamento "A" de esta ciudad, Graciela Elena Teresa Sánchez, casada en primeras nupcias con el señor Andrés Pascual, de nacionalidad argentina, de profesión médica, nacida el 25 de julio de 1.948, D.N.I. 5.801.074, de apellido materno Colazo, con domicilio en calle Córdoba 1.623 Piso Departamento "A" de esta ciudad.

Duración: La Sociedad se reactiva por el término de diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la construcción, reciclado, arreglo, demolición, ejecución, y su posterior comercialización de todo tipo de inmuebles, tales como edificios de departamentos, de cocheras, casas, conjuntos habitacionales.

Cesión de cuotas: el señor Andrés Pascual, que es propietario del cincuenta por ciento de las cuotas sociales de Andrés Pascual S.R.L., es decir 200 cuotas sociales, cede y transfiere en donación al señor Gonzalo Andrés Pascual, la cantidad de cien (100) cuotas sociales. Asimismo la señora Graciela Elena Teresa Sánchez, que es propietario del cincuenta por ciento de las cuotas sociales de ANDRES PASCUAL S.R.L. es decir 200 cuotas sociales, cede y transfiere en donación al señor Fernando Rodrigo Pascual, la cantidad de cien (100) cuotas sociales.

Capital Social: El capital Social se fija en la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil), dividido en 80.000 cuotas de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una. Suscripta por los socios como sigue: el señor Andrés Pascual \$ 20.000 (pesos veinte mil) representado por 20.000 cuotas de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una; la señora Graciela Elena Teresa Sánchez \$ 20.000 (pesos veinte mil) representado por 20.000 cuotas de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una; el señor Gonzalo Andrés Pascual \$ 20.000 (pesos veinte mil) representado por 20.000 cuotas de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una; el señor Fernando Rodrigo Pascual \$ 20.000 (pesos veinte mil) representado por 20.000 cuotas de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una.

Administración y Representación: Por acta acuerdo del día 03 de octubre de 2007, se designa como gerente al señor Andrés Pascual D.N.I. 93.752.427.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos lo socios.

Cierre de ejercicio comercial: 31 de agosto de cada año.

Fecha del instrumento de cesión de cuotas, reconducción de contrato, aumento de capital y modificación del socio gerente: 03 de octubre de 2007.

Domicilio social: Calle Córdoba 1330, piso 04, oficina 03, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 49□22092□Feb. 11

CENTRO ONCOLOGICO DEL LITORAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio hace saber por medio de la presente publicación de edictos, que en los autos caratulados: "CENTRO ONCOLOGICO DEL LITORAL S.R.L.

Prórroga, Aumento de Capital y Texto ordenado; Expte. N° 1341, F° 250, Año 2007.

1) Socios: Dr. Juan Miguel Romero Acuña, D.N.I. N° 12.471.758, de apellido materno, Romero, casado en primeras nupcias con María Laura Trento, nacido el día 15 de abril de 1958, con domicilio en El Club de Campo "El Paso" Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-12471758-3; el Dr. Luis Arturo Juan Romero Acuña, D.N.I. N° 10.714.503, de apellido materno Romero, casado en segundas nupcias con Silvina Guadalupe Bertacchi Frencia, nacido el día 30 de enero de 1953, con domicilio en calle Calchines 1819, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N°

20-10714503-7 y el Dr. Mario José Langhi, D.N.I. N° 7.886.558, de apellido materno Heltner, divorciado, domiciliado en calle Colón 599 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, C.U.I.T. N° 20-07886558-0, todos de profesión Médicos.

2) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad que será de treinta años (30) contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio (22 de marzo de 1988).

3) Adecuar el actual capital social de \$ 15.000 incrementando el mismo a Ciento Veinte Mil Pesos (\$ 120.000), capitalizando para ello parte del saldo de la cuenta de Reserva de Previsión General, cuyo importe de Balance al 31 de diciembre de 2006, firmado por el Contador Público Nacional Elio Andrés Barón y certificada su firma por el Consejo Profesional de la Provincia de Santa Fe, ascendía a la suma de \$ 2.090.017,17.

Le corresponde al Dr. Juan Miguel Romero Acuña la suma de \$ 40.000 o sea cuarenta cuotas de capital, al Dr. Luis Arturo Juan Romero Acuña la suma de \$ 40.000 o sea cuarenta cuotas de capital y al Dr. Mario José Langhi la suma de \$ 40.000 o sea cuarenta cuotas de capital.

4) Redactar un nuevo texto del contrato social ordenando su articulado, el que queda expresado de la siguiente manera:

Texto ordenado del contrato social:

1) Socios: Dr. Juan Miguel Romero Acuña, D.N.I. N° 12.471.758, de apellido materno Romero, casado en primeras nupcias con María Laura Trento, nacido el día 15 de abril de 1958, con domicilio en El Club de Campo "El Paso", Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-12471758-3; el Dr. Luis Arturo Juan Romero Acuña, D.N.I. N° 10.714.503, de apellido materno Romero, casado en segundas nupcias con Silvina Guadalupe Bertacchi Frenca, nacido el día 30 de enero de 1953, con domicilio en calle Calchines 1819, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-10714503-7 y el Dr. Mario José Langhi, D.N.I. N° 7.886.558, de apellido materno Heltner, divorciado, domiciliado en calle Colón 599 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, C.U.I.T. N° 20-07886558-0, todos de profesión Médicos.

2) Fecha del Instrumento: 3 de diciembre de 2007.

3) Denominación Social: CENTRO ONCOLOGICO DEL LITORAL S.R.L.

4) Domicilio Legal: Calchines 1819 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración de la sociedad será de treinta años (30) contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio (22 de marzo de 1988).

6) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la prestación de servicios médicos y asistenciales de cualquier clase que fueran. Se consideran incluidos dentro del objeto la instalación y funcionamiento de consultorios, clínicas, sanatorios o cualquier clase de establecimiento médico o asistencial, la adquisición y enajenación por cualquier título de derechos de propiedad y/o uso de inmuebles, aparatos de cualquier clase y/o todo tipo de instalaciones, el manejo de medicamentos y todo otro acto que conduzca directa o indirectamente al cumplimiento del objeto social. Podrá también la sociedad dar en locación sus instalaciones y/o equipos para la explotación por terceros, contratar los servicios de profesionales médicos y/o cualquier otro personal, celebrar convenios con todo género de entidades públicas o privadas, incluidos organismos gremiales médicos, obras sociales y/o toda otra entidad prestadora de servicios médicos o intermediaria en los mismos. A tales fines podrá celebrar todo género de contratos, operar con entidades financieras públicas o privadas, nacionales o extranjeras y constituir garantías

reales sobre bienes de su propiedad. Podrá realizar todos los actos que resulten necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social, sin que las especificaciones que anteceden constituyan limitación alguna. Queda expresamente establecido que la sociedad no podrá percibir honorarios profesionales y por lo tanto los mismos no podrán ingresar a la masa social, ya que todos los honorarios serán de propiedad de los profesionales que los devenguen.

7) El capital social se fija en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos (\$ 120.000).

8) La administración, dirección y representación de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo de los socios en forma indistinta revistiendo el carácter de Gerentes.

9) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 28/12/07. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 80□22001□Feb. 11

VALOR TIERRA S.A.

ESTATUTO

1) Accionistas: Carlos Guillermo Grosso, argentino, ingeniero agrónomo, apellido materno Gerlero, casado, D.N.I. 21.491.213, nacido el 9 de enero de 1970, con domicilio en calle Rivadavia N° 634 de la ciudad de San Jorge; Héctor Eloy Justo Baigorri, argentino, ingeniero agrónomo, apellido materno Franco, casado, D.N.I. N° 10.774.945, nacido el 30 de junio de 1953, con domicilio en calle 12 de Octubre 1329 de la localidad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba; 2) Fecha de Instrumento de constitución: 04 de Septiembre de 2007; 3) Denominación de la Sociedad: Valor Tierra S.A.; C) Domicilio de la sociedad: Urquiza 1268 de la Localidad de Piamonte, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, República Argentina; 5) Objeto Social: El objeto principal de la sociedad es realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros y/o administrando fondos de terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación, y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; b) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, acopio y fraccionamiento de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad; c) Financieras: mediante el desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público, operar con los bancos oficiales, privados o mixtos, con las Juntas Nacionales de Carnes o Granos o entidades similares,

desarrollar actividades relacionadas con aspecto financiero de exportación de productos cárneos, subproductos y derivados. d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de inmuebles rurales. e) Turísticas: mediante el desarrollo del Turismo Rural, ofreciendo diferentes actividades relacionadas con la empresa agropecuaria como pesca, caza, participación en tareas de campo, cabalgatas, avistaje de la flora y fauna autóctonas, trekking, hospedaje. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar cualquier tipo de operaciones y/o actos jurídicos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, sean estos antecedente, consecuencia o estén relacionados con la explotación de sus negocios, en cuyos casos gozará de plena capacidad jurídica para todos como asimismo para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin otra limitación que la surgida de las leyes o de estos estatutos. 6) Plazo de duración: es de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: el capital se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 150.000) representados por cien mil (150.000) acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, 8) Composición del órgano de administración: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis y durarán en sus mandatos tres ejercicios; y está compuesto así: Presidente: Héctor Eloy Justo Baigorri; Vice-Presidente: Carlos Guillermo Grosso; 9) Organización de la representación legal: estará a cargo del Presidente; 10) Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de Mayo de cada año, cerrándose el primer ejercicio el 31 de Mayo de 2008.

Santa Fe, 1° de Febrero de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 68□22003□Feb. 11

EQUIMED S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez del Juzg. de 1ª. Inst. a cargo de Registro Público de Comercio de Santa Fe, en los autos: "EQUIMED SRL s/reconducción y cesión de cuotas sociales" (711/07) ha ordenado edictos a los fines de publicar que en fecha 27/4/07 se ha acordado la reconducción de la sociedad; que en fecha 30/4/07 se ha producido la cesión de cuotas sociales de la Sociedad Equimed SRL inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 380, Folio 363 Libro 4, de fecha 25/4/81, legajo 1973, por parte de Hugo Rubén Sampaoli LE 8.500.629 y por Vilma Beatriz Nessier LC 5.816.281, a favor de Bruno Rubén Sampaoli DNI 27.511.667 y de María Beatriz Sampaoli, DNI 24.902.583. Asimismo, que en fecha 10/9/07 se ha producido la modificación de cláusulas de domicilio, duración, capital y administración, la que quedan redactadas de la siguiente manera: Cláusula segunda: "...El domicilio de la sociedad se fija en la calle Juan de Dios Mena 1388 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, pudiendo ser trasladada o establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país y/o del extranjero..." Cláusula tercera: "...El Plazo de duración será de diez años a contar desde la inscripción de la reconducción." Cláusula quinta: "...El capital social es de \$ 12.640 (pesos doce mil seiscientos cuarenta) dividido en 1264 cuotas de \$ 10 y del que participan ambos socios por partes iguales." Cláusula sexta: "...La dirección y administración estará a cargo de Bruno Rubén Sampaoli y de María Beatriz Sampaoli quienes desempeñarán la función de gerentes y hará uso de la firma social en forma individual o indistinta, precedida del sello de la razón social, con la sola limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su giro comercial ni en provecho propio ni en prestaciones a título gratuito..." Santa Fe, 18 de Diciembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 25□22009□Feb. 11

"TRANSPORTE PANDA" S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría de la Dra. María Celeste Rosso, según Resol. De fecha 19/11/07, se ordena la siguiente publicación de Edicto:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales Ley 19.550, se hace saber de la constitución de la sociedad dispuesta por instrumento de fecha 8 de Julio de 2004, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Integrantes: Muñiz Juan Carlos, casado en primeras nupcias con doña Aiello Beatriz Mabel, nacido el 25 de Mayo de 1954, comerciante, argentino, domiciliado en calle Blanco Encalada 1750, Lanús, Prov. de Buenos Aires, D.N.I. N° 11.167.663 y Salvucci Edel Santa, argentina, nacida el 05 de agosto de 1938, viuda, comerciante, domiciliado en la calle Córdoba 1232 de la ciudad de Firmat, L.C. N° 3.723.779.

2) Fecha de Instrumento de Constitución:

3) Denominación de la Sociedad: "TRANSPORTE PANDA" S.R.L.

4) Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en la calle Córdoba 1232, de la ciudad de Firmat, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la intermediación en el transporte de carga, la distribución y venta por mayor de combustibles líquidos y el transporte de cargas generales por cuenta propia o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: Su duración es de cinco (5) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Muñiz Juan Carlos dos mil (2000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que representa un capital de pesos veinte mil (\$ 20.000) y Salvucci Edel Santa, ocho mil (8.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que representa un capital de pesos ochenta mil (\$ 80.000). En este acto los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto respectivamente por cada uno de ellos en dinero efectivo o sea la suma de pesos veinticinco mil (25.000), comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante para completar el capital que cada uno de ellos suscribe en dinero en efectivo dentro del término de (18) meses contados a partir de la fecha del presente contrato.

8) Dirección, Administración y Fiscalización: A cargo de Salvucci Edel Santa.

9) Representación Legal: A cargo del Gerente Salvucci Edel Santa.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio Comercial: 28 de Febrero de cada año.

Venado Tuerto, 11 de diciembre de 2007.

\$ 79,20□22000□Feb. 11

RICHIGER MAQUINARIAS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra, Nominación de Rafaela a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado lo siguiente:

Socios: Gabriel Alberto Richiger, argentino, nacido el 4 de Febrero de 1962, de apellido materno Cattaneo, DNI N° 14.540.529, casado en primeras nupcias con Adriana Nancy Delbino, argentino, mayor de edad, domiciliado en calle J.B. Justo N° 726 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y Gerardo Richiger, de apellido materno, Giraud, argentino, DNI N° 11.947.857, nacido en 11 de enero de 1956, casado en primeras nupcias con Irma Liliana Repetto, argentino, mayor de edad, domiciliado en calle Javier López N° 1380 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, de profesión comerciante;

Fecha del instrumento de constitución: 1 del mes de marzo del año dos mil siete

Denominación: RICHIGER MAQUINARIAS S.A.

Domicilio: Avellaneda 661 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, República Argentina.

Objeto Social: Artículo 3: La Sociedad tiene por Objeto desarrollar las siguientes actividades
Industriales: Fabricación de máquinas agrícolas, implementos y repuestos. 2. Comercial: Venta de todos ellos y de terceros en el país y en el exterior, como también de maquinarias afines, repuestos y accesorios e importación y distribución de ellos. 3. Servicios: Transportes, locaciones, reparaciones, respecto de los bienes y las actividades descritas en esta misma cláusula 4. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, construcción, arriendo, fraccionamiento, subdivisión de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: 30 años, contados desde la fecha de su inscripción en el R.P.C.

Capital Social: El capital social es de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000).

Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios.

Directorio: Presidente: Gabriel Alberto Richiger, argentino, nacido el 4 de Febrero de 1962, DNI 14.540.529, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle J.B. Justo N° 726 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, y Director suplente: Gerardo Richiger, argentino, DNI. 11.947.857, nacido en 11 de enero de 1956, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Javier López N° 1380 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de sociedades comerciales t.o 1984 cuando por aumento de capital la sociedad quedará comprendida

en el artículo 299 inc. 2do de la citada ley, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la presidencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley de sociedades comerciales t.o. 1984.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año. Rafaela, 4 de Febrero de 2008.
Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 25,55 22065 Feb. 11

ESTABLECIMIENTO CASTAGNO S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 31 días del mes de julio de 2007, los señores Héctor Mateo Castagno, agropecuario, nacido el 20 de mayo de mil novecientos treinta y dos, apellido materno Lecler, viudo, L.E. 6.277.247, domiciliado en calle San Lorenzo número trescientos cincuenta y nueve de esta ciudad; José Miguel Castagno, Ingeniero Agrónomo, nacido el 05 de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, apellido materno García, casado en primeras nupcias con Ana María Bellezze, D.N.I. 12.585.945, domiciliado en calle Gral. Paz número cuatrocientos noventa y cuatro de esta ciudad y Beatriz Guadalupe Castagno, ama de casa, nacida el 24 de julio de mil novecientos cincuenta y seis, apellido materno García, casada en segundas nupcias con Carlos Alberto Spadaro, D.N.I. 12.585.800, domiciliada en Aguirre 295 Dpto. 7 Capital Federal, todos de nacionalidad argentina, hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven dejar constituida una Sociedad Anónima que se denominará: ESTABLECIMIENTO CASTAGNO S.A." continuadora de Castagno Héctor Miguel, Beatriz Guadalupe Castagno y José Mateo Castagno, por regularización de sociedad de hecho..., la cual tendrá una duración de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Su domicilio legal será en la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, siendo este en Calle San Lorenzo Nº 353. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros, tomados estos últimos bajo cualquier modalidad contractual. b) Compraventa, importación, exportación de hacienda, de todas las especies y categorías, en pie o faenada, a nombre y por cuenta propia. c) Consignaciones de hacienda, en pie o faenada, de todas las especies y categorías. d) Compra, venta, consignación, acopio, importación, exportación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, y cualquier otro producto derivado de explotaciones agrícolas, ganaderas y/o tamberas, sin limitaciones ni exclusiones de ninguna índole, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros. e) Comercialización minorista de carne de cualquier especie, a través de carnicerías, mercados o cualquier otra estructura y/o modalidad, propias, o en sociedad con terceros. f) Inmobiliaria: Adquirir, vender y/o permutar bienes inmuebles urbanos o rurales; compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación; construcción sobre bienes propios o de terceros; excepto las operaciones previstas en el Art. 299 inc. 4 de la ley 19550 y modificatorias. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. El capital social es de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000), representado por 40000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de diez (\$ 10) pesos cada una y con

derecho a un voto por acción. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de Uno y un máximo de Ocho miembros titulares, que dura dos ejercicios en sus funciones. Primer Directorio: Presidente: Héctor Mateo Castagno (L.E. 6.277.247). Vicepresidente: José Miguel Castagno (D.N.I. 12 585.945). Director Titular: Beatriz Guadalupe Castagno (D.N.I. 12.585.800). Director Suplente: Ana María Bellezze (DNI. 14.801.887). El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 Inc "a", Ley 19.550). Rafaela, 28 de diciembre de 2007. Celia G. Borna, secretaria.

\$ 37,50 22020 Feb. 11